



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN LEGISLACIÓN - NORMATIVAS



AÑO C - TOMO DLXXX - Nº 79
CORDOBA, (R.A.), MARTES 21 DE MAYO DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

JUNTA DE
CALIFICACIÓN y SELECCIÓN de JUECES de PAZ

Convocan a inscripción para ocupar cargos de Juez de Paz

Acuerdo Nº 1. En la Ciudad de Córdoba a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil trece, bajo la presidencia del Dr. Jorge Alberto GARCIA, se reunieron los Señores Miembros de la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz creada por Ley Nro. 9449, Sres. Myrian Ninfa TORO, Hugo Leonides COMETTO, María Fernanda LEIVA, y Ricardo DE TORO ACORDARON:

Y VISTO: Lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nro. 9449 y la necesidad de proceder a la convocatoria escalonada para la cobertura de los juzgados de paz que a la fecha se encuentran con Jueces de Paz en ejercicio de sus funciones.

Y CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo establecido por el Art. 22 del Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08, el Tribunal Superior de Justicia ha informado oportunamente a esta Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz la existencia de distintos Juzgados de Paz que actualmente se encuentran con Jueces de Paz en ejercicio de sus funciones

Que conforme a lo establecido por el art. 7º y el art. 8º inc. "d" de la Ley Nro. 9449, es función de esta Junta desarrollar todas las etapas del proceso de calificación y selección de jueces de paz, siendo además atribución de la misma efectuar la convocatoria a dicho proceso.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en las normativas citadas precedentemente,

LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y
SELECCIÓN
DE JUECES DE PAZ
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR A INSCRIPCIÓN para participar en los procesos de calificación y selección de aspirantes a ocupar cargos de JUEZ DE PAZ en las siguientes sedes:

DEPARTAMENTO CALAMUCHITA: LA CRUZ-CAÑADA DE ALVAREZ; SAN AGUSTÍN-LOS MOLINOS; VILLA GENERAL BELGRANO (LOS REARTES).-

DEPARTAMENTO COLON: AGUA DE ORO (SAN VICENTE-EL MANZANO); COLONIA CAROYA; ESTACIÓN GENERAL PAZ; JESÚS MARÍA; JUÁREZ CELMAN; MALVINAS ARGENTINAS; SALSIPUEDES.

DEPARTAMENTO CRUZ DEL EJE: LA HIGUERA; MEDIA NARANJA; PICHANAS-TUCLAME-PASO VIEJO; SAN MARCOS SIERRAS; SERREZUELA; VILLA DE SOTO.

DEPARTAMENTO GRAL. ROCA: ITALO; JOVITA; PINCEN; VILLA

HUIDOBRO; VILLA SARMIENTO; VILLA VALERIA.

DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN: ARROYO ALGODÓN-LA PLAYOSA; AUSONIA; CHAZÓN; COLONIA LA PALESTINA; ETRURIA; LA LAGUNA; LAS MOJARRAS; TICINO-CHAZÓN; TÍO PUJIO-YUCAT NORTE; VILLA NUEVA.

DEPARTAMENTO ISCHILÍN: OLIVARES DE SAN NICOLÁS; AVELLANEDA; CAÑADA DE RIO PINTO-MANZANAS; CHUÑA; VILLA ISCHILÍN-PARROQUIA.-

DEPARTAMENTO JUÁREZ CÉLMAN: BENGOLEA; CARNERILLO; GENERAL CABRERA; OLAETA-LAGUNILLAS; REDUCCIÓN; SANTA EUFEMIA.

DEPARTAMENTO MARCOS JUÁREZ: ALEJO LEDESMA-CALDERAS; ARIAS-LAS TUNAS; CAMILO ALDAO-LINIERS; COLONIA ITALIANA; GUATIMOZIN; INRIVILLE-SALADILLO; ISLA VERDE; LOS SURGENTES; SAIRA.

DEPARTAMENTO MINAS: GUASAPAMPA-LA PLAYA; LA ARGENTINA-SANTA LUCÍA; PIEDRITA BLANCA; SAN CARLOS MINAS.

DEPARTAMENTO POCHO: CHANCANI; LAS JARILLAS; VILLA DE POCHO.-

DEPARTAMENTO PUNILLA: CAPILLA DEL MONTE-DOLORES; LA CUMBRE-DOLORES; LA FALDA-SAN ANTONIO; LOS COCOS; TANTI-SAN ROQUE; VALLE HERMOSO; VILLA GIARDINO.

DEPARTAMENTO RIO CUARTO: ACHIRAS; ADELIA MARÍA; ALCIRA-GIGENA-TEGUA; CORONEL BAIGORRIA; HOLMBERG; LA CAUTIVA; LAS ACEQUIAS; LAS ALBAHACAS-EX SAN BARTOLOME-LAS TAPIAS; LAS PEÑAS SUD; LAS VERTIENTES; SAMPACHO-TRES DE FEBRERO; SAN BARTOLOMÉ (ALPA CORRAL); SAN BASILIO; VICUÑA MACKENNA; WASHINGTON.

DEPARTAMENTO RIO PRIMERO: ATAHONA; CAPILLA DE LOS REMEDIOS; LA POSTA-CHALACEA; MONTE CRISTO; OBISPO TREJO-TIMÓN CRUZ; SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO; VILLA FONTANA.

DEPARTAMENTO RIO SECO: HIGUERILLAS-SAN MIGUEL; LA CAÑADA; LA ESTANCIA; LA RINCONADA; LOS HOYOS; POZO DE LAS OLLAS; RAYO CORTADO; VILLA CANDELARIA.

DEPARTAMENTO RIO SEGUNDO: CALCHÍN-CALCHÍN OESTE; LUQUE; MATORRALES; VILLA DEL ROSARIO.

DEPARTAMENTO ROQUE SÁENZ PEÑA: LA CESIRA- EX LAGUNA DEL MONTE; MELO; SERRANO.

DEPARTAMENTO SAN ALBERTO: ALTAUTINA-EL CARMEN; LAS TOSCAS-SAN VICENTE; PANAHOLMA-CIÉNAGA DE

CONTINÚA EN PÁGINA 2

PODER
EJECUTIVO

Designaciones

Decreto Nº 392

Córdoba, 12 de abril de 2013

VISTO: El Decreto 2500/2010, mediante el cual se dispuso el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14º de la Ley 9361, punto II) A) para cubrir los cargos vacantes de Jefatura de Departamento, Jefatura de División y Jefatura de Sección, y punto II) B) para cubrir los cargos vacantes de Director de Jurisdicción, Subdirector de Jurisdicción y Jefe de Área de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo previsto en el citado art. 16 de la Ley 9361, se constituyó la Comisión Laboral de Concurso y Promoción, quien fue la encargada de determinar el Cronograma del proceso concursal, el que fue publicitado y publicado en la Página WEB Oficial del Gobierno Provincial.

Que asimismo, con fecha 9 de Mayo de 2011 fueron designados los integrantes de los Tribunales de Concurso de los cargos concursables de todas las Jurisdicciones y se aprobaron los temarios generales y específicos correspondientes a cada uno de los cargos en cuestión consignándose las fuentes sugeridas para su estudio, todo lo cual fue publicado en la citada página web.

Que conforme al cronograma establecido, se recibieron las Inscripciones de los postulantes desde el día 17 de Mayo al 01 de Junio de 2011 a las 18 horas, publicitándose la nómina de inscriptos por Jurisdicción en las respectivas sectoriales de personal.

Que, los días 07 - 08 y 09 de Junio 2011 se previeron para, las excusaciones y recusaciones de miembros de los Tribunales de Concursos, las cuales en su caso, fueron debidamente resueltas, por parte de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción correspondiente, procediéndose a la conformación definitiva de los Tribunales de Concurso y Promoción.

Que en su mérito, se publicó en la página web oficial la mencionada conformación definitiva de los Tribunales de Concurso, la ratificación de la fecha en que se llevaría a cabo la prueba de oposición, prevista para el 25 de Junio 2011 y la determinación de lugares y horarios fijados a tal fin.

Que a partir del 27 de Mayo de 2011, se contó con la asistencia de un Comité Académico conformado por profesionales propuestos por la Facultad de Derecho de la UNC, la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad de Villa María, que tuvo por finalidad verificar el cumplimiento durante el proceso concursal, del mecanismo y estipulaciones previstos en la Ley 9361 y Decreto 2500/2010 aplicables en la materia.

CONTINÚA EN PÁGINAS 2 A 4

Envíenos su publicación por MAIL a:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

VIENE DE TAPA
ACUERDO N° 1

Convocan a...

ALLENDE; SAN PEDRO.

DEPARTAMENTO SAN JAVIER: CONLARA; LA PAZ; LUYABA; SAN JAVIER; SAN JOSÉ; VILLA DE LAS ROSAS.

DEPARTAMENTO SAN JUSTO: BALNEARIA-TRINCHERAS; COLONIA LA TORDILLA; COLONIA SAN BARTOLOMÉ; DEVOTO; EL ARAÑADO; EL FORTÍN; EL TÍO; FREYRE; LA PAQUITA; LAS VARAS; QUEBRACHO HERRADO; SACANTA; SATURNINO MARÍA LASPIUR.

DEPARTAMENTO SANTA MARÍA: DESPEÑADEROS; FALDA DEL CARMEN-LAGUNILLAS; MALAGUEÑO-CASEROS SUD; MONTE RALO; RAFAEL GARCÍA-CASEROS CENTRAL Y OESTE.

DEPARTAMENTO SOBREMONTÉ: AGUADA DEL MONTE-MAJADILLO; CAMINIAGA; CHUÑA HUASI.

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA: DALMACIO VÉLEZ; LAS ISLETILLAS; LOS ZORROS; PAMPAYASTA NORTE; PUNTA DEL AGUA; TANCACHA; VILLA ASCASUBI-CAPILLA DE RODRIGUEZ.

DEPARTAMENTO TOTORAL: SINSACATE.

DEPARTAMENTO TULUMBA: CHURQUI CAÑADA; ISLA DE SAN ANTONIO; SAN JOSÉ DE LA DORMIDA; SAN PEDRO NORTE; SANTA CRUZ; VILLA TULUMBA.

DEPARTAMENTO UNION: BALLESTEROS; BALLESTEROS SUR; BENJAMÍN GOULD; CANALS-LABOY; CHILIBROSTE; CINTRA; COLONIA BISMARCK; IDIAZABAL; PASCANAS; PUEBLO ITALIANO; SAN ANTONIO DE LITIN; SAN MARCOS SUD.

ARTÍCULO 2°: La inscripción de aspirantes a Jueces de Paz deberá efectuarse desde el día 03 de Junio de 2013 hasta el día 09 de Agosto de 2013 inclusive, en los términos, condiciones y con los requisitos exigidos por la Ley Nro. 9449 y el Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08, en la sede de la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz de la Provincia de Córdoba, sito en Avenida General Paz Nro. 70, piso 5° de la ciudad de Córdoba, de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.-

ARTÍCULO 3°: Hacer conocer a los aspirantes que a tenor de lo establecido en el Art. 23 del Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08, oportunamente se fijarán los temarios respectivos y los mismos serán puestos en conocimiento de los interesados.-

ARTÍCULO 4°: Protocolicé, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de circulación masiva provincial y, en el ámbito territorial de que se trate, a través de cualquier medio de comunicación o difusión masiva, por el término de cinco días y archívese.-

DR. JORGE A. GARCÍA
PRESIDENTELEG. MYRIAN NINFA TORO
TITULAR
PODER LEGISLATIVOLEG. MARÍA FERNANDA LEIVA
TITULAR
PODER LEGISLATIVOLEG. HUGO LEONIDES COMETTO
TITULAR
PODER LEGISLATIVOSR. RICARDO DE TORO
1° SUPLENTE
PODER JUDICIAL

ANEXO ÚNICO

JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A CUBRIR CARGOS EN LOS JUZGADOS DE PAZ DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 17°, 18°, 19°, 33° y concordantes de la Ley Nro. 9449 y Arts. 24°, 25° y concordantes del Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08, la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz de la Provincia de Córdoba, convoca a INSCRIPCIÓN para participar en los procesos de Calificación y Selección de aspirantes a ocupar cargos de JUEZ DE PAZ en las siguientes sedes:

DEPARTAMENTO CALAMUCHITA: LA CRUZ-CAÑADA DE ALVAREZ; SAN AGUSTÍN-LOS MOLINOS; VILLA GENERAL BELGRANO (LOS REARTES);-

DEPARTAMENTO COLON: AGUA DE ORO (SAN VICENTE-EL MANZANO); COLONIA CAROYA; ESTACIÓN GENERAL PAZ; JESÚS MARÍA; JUÁREZ CELMAN; MALVINAS ARGENTINAS; SALSIPUEDES.-

DEPARTAMENTO CRUZ DEL EJE: LA HIGUERA; MEDIA NARANJA; PICHANAS-TUCLAME-PASO VIEJO; SAN MARCOS SIERRAS; SERREZUELA; VILLA DE SOTO.-

DEPARTAMENTO GRAL. ROCA: ITALO; JOVITA; PINCEN; VILLA HUIDOBRO; VILLA SARMIENTO; VILLA VALERIA.-

DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN: ARROYO ALGODÓN-LA PLAYOSA; AUSONIA; CHAZÓN; COLONIA LA PALESTINA; ETRURIA; LA LAGUNA; LAS MOJARRAS; TICINO-CHAZÓN; TÍO PUJIO-YUCAT NORTE; VILLANUEVA.-

DEPARTAMENTO ISCHILÍN: OLIVARES DE SAN NICOLÁS; AVELLANEDA; CAÑADA DE RIO PINTO-MANZANAS; CHUÑA; VILLA ISCHILÍN-PARROQUIA.-

DEPARTAMENTO JUÁREZ CÉLMAN: BENGOLEA; CARNERILLO; GENERAL CABRERA; OLAETA-LAGUNILLAS; REDUCCIÓN; SANTA EUFEMIA.-

DEPARTAMENTO MARCOS JUÁREZ: ALEJO LEDESMA-CALDERAS; ARIAS-LAS TUNAS; CAMILO ALDAO-LINIERS; COLONIA ITALIANA; GUATIMOZIN; INRIVILLE-SALADILLO; ISLA VERDE; LOS SURGENTES; SAIRA.-

DEPARTAMENTO MINAS: GUASAPAMPA-LA PLAYA; LA ARGENTINA-SANTA LUCÍA; PIEDRITA BLANCA; SAN CARLOS MINAS.-

DEPARTAMENTO POCHO: CHANCANI; LAS JARILLAS; VILLADE POCHO.-

DEPARTAMENTO PUNILLA: CAPILLA DEL MONTE-DOLORES; LA CUMBRE-DOLORES; LA FALDA-SAN ANTONIO; LOS COCOS; TANTI-SAN ROQUE; VALLE HERMOSO; VILLA GIARDINO.-

DEPARTAMENTO RIO CUARTO: ACHIRAS; ADELIA MARÍA; ALCIRAGIGENA-TEGUA; CORONEL BAIGORRIA; HOLMBERG; LA CAUTIVA; LAS ACEQUIAS; LAS ALBAHACAS-EX SAN BARTOLOME-LAS TAPIAS; LAS PEÑAS SUD; LAS VERTIENTES; SAMPACHO-TRES DE FEBRERO; SAN BARTOLOMÉ (ALPA CORRAL); SAN BASILIO; VICUÑA MACKENNA; WASHINGTON.-

DEPARTAMENTO RIO PRIMERO: ATAHONA; CAPILLA DE LOS REMEDIOS; LA POSTA-CHALACEA; MONTE CRISTO; OBISPO TREJO-TIMÓN CRUZ; SANTA ROSA DE RIO PRIMERO; VILLA FONTANA.-

DEPARTAMENTO RIO SECO: HIGUERILLAS-SAN MIGUEL; LA CAÑADA; LA ESTANCIA; LA RINCONADA; LOS HOYOS; POZO DE LAS OLLAS; RAYO CORTADO; VILLA CANDELARIA.-

DEPARTAMENTO RIO SEGUNDO: CALCHÍN-CALCHÍN OESTE; LUQUE; MATORRALES; VILLA DEL ROSARIO.-

DEPARTAMENTO ROQUE SÁENZ PEÑA: LA CESIRA-EX LAGUNA DEL MONTE; MELO; SERRANO.-

DEPARTAMENTO SAN ALBERTO: ALTAUTINA-EL CARMEN; LAS TOSCAS-SAN VICENTE; PANAHOLMA-CIÉNAGA DE ALLENDE; SAN PEDRO.-

DEPARTAMENTO SAN JAVIER: CONLARA; LA PAZ; LUYABA; SAN JAVIER; SAN JOSÉ; VILLA DE LAS ROSAS.-

DEPARTAMENTO SAN JUSTO: BALNEARIA-TRINCHERAS; COLONIALA TORDILLA; COLONIA SAN BARTOLOMÉ; DEVOTO; EL ARAÑADO; EL FORTÍN; EL TÍO; FREYRE; LA PAQUITA; LAS VARAS; QUEBRACHO HERRADO; SACANTA; SATURNINO MARÍA LASPIUR.-

DEPARTAMENTO SANTA MARÍA: DESPEÑADEROS; FALDA DEL CARMEN-LAGUNILLAS; MALAGUEÑO-CASEROS SUD; MONTE RALO; RAFAEL GARCÍA-CASEROS CENTRAL Y OESTE.-

DEPARTAMENTO SOBREMONTÉ: AGUADA DEL MONTE-MAJADILLO; CAMINIAGA; CHUÑA HUASI.-

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA: DALMACIO VÉLEZ; LAS ISLETILLAS; LOS ZORROS; PAMPAYASTA NORTE; PUNTA DEL AGUA; TANCACHA; VILLA ASCASUBI-CAPILLA DE RODRIGUEZ.-

DEPARTAMENTO TOTORAL: SINSACATE.-

DEPARTAMENTO TULUMBA: CHURQUI CAÑADA; ISLA DE SAN ANTO-

NIO; SAN JOSÉ DE LA DORMIDA; SAN PEDRO NORTE; SANTA CRUZ; VILLA TULUMBA.-

DEPARTAMENTO UNION: BALLESTEROS; BALLESTEROS SUR; BENJAMÍN GOULD; CANALS-LABOY; CHILIBROSTE; CINTRA; COLONIA BISMARCK; IDIAZABAL; PASCANAS; PUEBLO ITALIANO; SAN ANTONIO DE LITIN; SAN MARCOS SUD.-

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN (arts. 14° y 16° Ley 9449 y arts. 25° y 26° Acuerdo Reglamentario N° 01/08:

* 25 años de edad al momento de la inscripción.

* Solicitud de inscripción (por duplicado) completa y con fotografía actualizada. Pág. Web: www.cba.gov.ar.

* D.N.I./L.E./L.C. (en fotocopia certificada por autoridad competente) constando domicilio actualizado, o Partida de Nacimiento o Constancia de Opción de Ciudadanía.

* Certificado de Finalización de estudios secundarios (debidamente legalizado).

* Título de Abogado u otra profesión (copia certificada si correspondiere).

* Informe del Registro Nacional de Reincidencia. Alvear 150 de 8 a 20 hs.

* Certificado de Buena Conducta. Requisitos: 2 fotos 4 x 4, fotocopia D.N.I 1° y 2° hojas, en Policía de la localidad.

* Certificado de no inhibición del Registro General de la Provincia (ley 5059). Tramitar en Luis de Azpeitia Esq. Santa Cruz, de 8 a 14 hs.

* Certificado de Residencia por tres (3) o más años continuos en zona urbana o rural donde se ubica la vacante. (En formato de Declaración Jurada, con dos testigos).

* Constancia de actividad independiente o certificado de trabajo.

* Constancia de inscripción ante AFIP.

* Antecedentes laborales, participación en tareas comunitarias, ONG, Fundaciones, Asociaciones Civiles, etc. (adjuntar curriculum con documental debidamente certificada).

* Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley N° 8892) Caseros N° 356-Registro Civil Córdoba, de 8 a 20 hs.

* Constancia del Tribunal de Disciplina del colegio profesional respectivo (si correspondiere).

* Certificado de estado de matrícula expedido por el colegio profesional respectivo (si correspondiere).

* Declaración jurada patrimonial. Extraer: www.cba.gov.ar.

INSCRIPCIÓN: En la sede de la Junta de Selección y Calificación de Jueces de Paz, sito en Avenida General Paz Nro. 70, 5° Piso, de la ciudad de Córdoba, A Partir de: 03 de Junio de 2013, Días y Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00hs. Cierre de Inscripciones: 09 de Agosto de 2013, inclusive. PROHIBICIÓN de Doble Postulación: Art. 15 Ley Nro. 9449: "Las personas interesadas sólo podrán postularse para un solo juzgado, quedando terminantemente prohibido presentarse simultáneamente – una misma persona – para Juez de Paz de circunscripciones diferentes, bajo apercibimiento de ser descalificado en ambas."

Etapas del Proceso de Selección (Art. 13 Ley Nro. 9449 y Art. 24 Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08): 1) Recepción de las postulaciones y publicidad, 2) Evaluación de los requisitos de admisibilidad, 3) Evaluación de postulantes, 4) Calificación de aspirantes, 5) Confección y publicación del Orden de Mérito.

Plazos Fatales: Las fechas fijadas precedentemente no admitirán prórroga o excepción alguna, tanto para la presentación de la solicitud como así también con relación a la documentación exigida.

Determinación de los temas de concurso: Se hace conocer a los aspirantes que a tenor de lo establecido en el Art. 23 del Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08, oportunamente se fijarán los temarios respectivos y los mismos serán puestos en conocimiento de los interesados.

Información: Para mayor información o por cualquier inconveniente con la obtención de la documentación exigida, los interesados podrán comunicarse con la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, al teléfono (0351) 434-1055, de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs., o bien a través del correo electrónico: juntadejuecesdepaz@cba.gov.ar

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 392

Designaciones

Que a requerimiento de la entonces Secretaría General de la Gobernación, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba puso a disposición del Gobierno Provincial profesionales en todas las jurisdicciones, quienes durante los días 24 y 25 de Junio de 2011 certificaron el proceso de ensobrado y custodia de los cuestionarios que los Tribunales de Concurso elaboraron, y estuvieron presentes durante toda la jornada en que se realizaron las Pruebas de Oposición.

Que así las cosas, producidas las pruebas de oposición, continuó el proceso con la recepción de las Entrevistas Personales, la corrección de dichas pruebas y la evaluación de los antecedentes

de los concursantes inscriptos y acreditados en aquellas, culminando la etapa evaluativa con la confección del Orden de Mérito Provisorio, que fue publicado en las respectivas sectoriales de personal.

Que durante los días 18 al 25 de Julio de 2011 transcurrió el período para vista de antecedentes y presentación de observaciones.

Que el Tribunal del Concurso o, en su caso, la Comisión Laboral de Concurso y Promoción, receptaron, consideraron y respondieron, cuando las hubo, las presentaciones, requerimientos de información y reclamos efectuados por los concursantes, en los términos del art. 78 de la Ley 5350 (T O por Ley 6658), tras lo cual se elaboró el Orden de Mérito Definitivo, que fue publicado en las respectivas sectoriales de personal.

Que cabe destacar que el planteo recursivo efectuado por el

postulante Luis Gabriel Antuz resulta formalmente improcedente conforme las previsiones del punto IV del Anexo I del Decreto N° 2500/2010, teniendo sólo valor como observación al puntaje otorgado y al orden de mérito, lo cual ha sido analizado y resuelto por el Tribunal del Concurso.

Que el primer lugar en dicho Orden de Mérito Definitivo, habiendo superado las puntuaciones mínimas exigidas por la ley para acceder al cargo de Jefe de Área Control e Inspección Ambiental de la Secretaría de Ambiente, actualmente dependiente del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, corresponde al señor Julio Alfredo Daniel Herrera DNI N° 21.627.867.

Por ello, las normas legales citadas, lo dispuesto por el Decreto N° 2565/2011 ratificado por Ley N° 10.029, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de la entonces Secretaría de Ambiente con el N° 219/2011, por Fiscalía de Estado bajo el N° 271/2013 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al Señor Julio Alfredo Daniel Herrera D.N.I. N° 21.627.867, en el cargo vacante de Jefe de Área Control e Inspección Ambiental de la Secretaría de Ambiente, actualmente dependiente del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto N° 2500/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B de la Ley 9361, cargo que, de corresponder, deberá ser adecuado y/o reconvertido de acuerdo a la nueva estructura orgánica del Poder Ejecutivo dispuesta por Decreto N° 2565/2011 ratificado por Ley N° 10.029.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que el área de recursos humanos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía verificará el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos por el art. 12° de la Ley 7233 para el ingreso de personal en carácter permanente, dentro del plaza previsto en el art. 15° de la citada norma.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Agua Ambiente y Energía y por el Señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, dése a la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Administración y Gestión pública, publíquese en BOLETÍN OFICIAL y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CR. MANUEL FERNANDO CALVO
MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 396

Córdoba, 12 de abril de 2013

VISTO: El Decreto 2500/2010, mediante el cual se dispuso el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14° de la Ley 9361, punto II) A) para cubrir los cargos vacantes de Jefatura de Departamento, Jefatura de División y Jefatura de Sección, y punto II) B) para cubrir los cargos vacantes de Director de Jurisdicción, Subdirector de Jurisdicción y Jefe de Área, de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Provincial.

y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo previsto en el art. 16 de la Ley 9361, se constituyó la Comisión Laboral de Concurso y Promoción, quien fue la encargada de determinar el Cronograma del proceso concursal, el que fue publicitado y publicado en la Página WEB Oficial del Gobierno Provincial.

Que asimismo, con fecha 9 de Mayo de 2011 fueron designados los integrantes de los Tribunales de Concurso de los cargos concursables de todas las Jurisdicciones y se

aprobaron los temarios generales y específicos correspondientes a cada uno de los cargos en cuestión, consignándose las fuentes sugeridas para su estudio, todo lo cual fue publicado en la citada página web.

Que conforme al cronograma establecido, se recibieron las inscripciones de los postulantes desde el día 17 de Mayo al 01 de Junio de 2011 a las 18 horas, publicitándose la nómina de inscriptos por Jurisdicción en las respectivas sectoriales de personal.

Que los días 07 - 08 y 09 de Junio 2011 se previeron para las excusaciones y recusaciones de miembros de los Tribunales de Concursos, las cuales en su caso, fueron debidamente resueltas, por parte de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción correspondiente, procediéndose a la conformación definitiva de los Tribunales de Concurso y Promoción.

Que en su mérito, se publicó en la página web oficial la mencionada conformación definitiva de los Tribunales de Concurso, la ratificación de la fecha en que se llevaría a cabo la prueba de oposición, prevista para el 25 de Junio 2011 y la determinación de lugares y horarios fijados a tal fin.

Que a partir del 27 de Mayo de 2011, se contó con la asistencia de un Comité Académico conformado por profesionales propuestos por la Facultad de Derecho de la UNC, la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad de Villa María, que tuvo por finalidad verificar el cumplimiento durante el proceso concursal, del mecanismo y estipulaciones previstos en la Ley 9361 y Decreto 2500/2010 aplicables en la materia.

Que a requerimiento de la entonces Secretaría General de la Gobernación, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba puso a disposición del Gobierno Provincial profesionales en todas las jurisdicciones, quienes durante los días 24 y 25 de Junio de 2011 certificaron el proceso de ensobrado y custodia de los cuestionarios que los Tribunales de Concurso elaboraron, y estuvieron presentes durante toda la jornada en que se realizaron las Pruebas de Oposición.

Que así las cosas, producidas las pruebas de oposición, continuó el proceso con la recepción de las Entrevistas Personales, la corrección de dichas pruebas y la evaluación de los antecedentes de los concursantes inscriptos y acreditados en aquellas, culminando la etapa evaluativa con la confección del Orden de Mérito Provisorio, que fue publicado en las respectivas sectoriales de personal.

Que durante los días 18 al 25 de Julio de 2011 transcurrió el período para vista de antecedentes y presentación de observaciones.

Que el Tribunal del Concurso o, en su caso, la Comisión Laboral de Concurso y Promoción, receptaron, consideraron y respondieron, cuando las hubo, las presentaciones, requerimientos de información y reclamos efectuados por los concursantes, en los términos del art. 78 de la Ley 5350 (T.O por Ley 6658), tras lo cual se elaboró el Orden de Mérito Definitivo, que fue publicado en las respectivas sectoriales de personal.

Que el primer lugar en dicho Orden de Mérito Definitivo, habiendo superado las puntuaciones mínimas exigidas por la ley para acceder al cargo de Jefe de Sección Registro Contable y Seguimiento Presupuestario en el ámbito del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos corresponde a la señora Delia Beatriz Trasobares D.N.I. N° 12.997.640.

Por ello, las normas legales citadas, lo dispuesto por el Decreto N° 2565/2011 ratificado por Ley N° 10.029, lo dictaminado por la ex Subsecretaría de Asuntos Legales del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 723/2011, por Fiscalía de Estado bajo el N° 253/2013 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto a la señora Delia Beatriz Trasobares D.N.I N° 12.997.640 en el cargo vacante de Jefe de Sección Registro Contable y Seguimiento Presupuestario en el ámbito del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto N° 2500/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) A de la Ley 9361, cargo que, de corresponder, deberá ser adecuado y/o reconvertido de acuerdo a la nueva estructura orgánica del Poder Ejecutivo dispuesta por Decreto N° 2565/2011 ratificado por Ley N° 10.029.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, dése a la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Administración y Gestión, publíquese en BOLETÍN OFICIAL y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 399

Córdoba, 12 de abril de 2013

VISTO: El Decreto 2500/2010, mediante el cual se dispuso el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14° de la Ley 9361, punto II) A) para cubrir los cargos vacantes de Jefatura de Departamento, Jefatura de División y Jefatura de Sección, y punto II) B) para cubrir los cargos vacantes de Director de Jurisdicción, Subdirector de Jurisdicción y Jefe de Área, de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Provincial.

y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo previsto en el art. 16 de la Ley 9361, se constituyó la Comisión Laboral de Concurso y Promoción, quien fue la encargada de determinar el Cronograma del proceso concursal, el que fue publicitado y publicado en la Página WEB Oficial del Gobierno Provincial.

Que asimismo, con fecha 9 de Mayo de 2011 fueron designados los integrantes de los Tribunales de Concurso de los cargos concursables de todas las Jurisdicciones y se aprobaron los temarios generales y específicos correspondientes a cada uno de los cargos en cuestión, consignándose las fuentes sugeridas para su estudio, todo lo cual fue publicado en la citada página web.

Que conforme al cronograma establecido, se recibieron las inscripciones de los postulantes desde el día 17 de Mayo al 01 de Junio de 2011 a las 18 horas, publicitándose la nómina de inscriptos por Jurisdicción en las respectivas sectoriales de personal.

Que los días 07 - 08 y 09 de Junio 2011 se previeron para, las excusaciones y recusaciones de miembros de los Tribunales de Concursos, las cuales en su caso, fueron debidamente resueltas, por parte de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción correspondiente, procediéndose a la conformación definitiva de los Tribunales de Concurso y Promoción.

Que en su mérito, se publicó en la página web oficial la mencionada conformación definitiva de los Tribunales de Concurso, la ratificación de la fecha en que se llevaría a cabo la prueba de oposición, prevista para el 25 de Junio 2011 y la determinación de lugares y horarios fijados a tal fin.

Que a partir del 27 de Mayo de 2011, se contó con la asistencia de un Comité Académico conformado por profesionales propuestos por la Facultad de Derecho de la UNC, la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad de Villa María, que tuvo por finalidad verificar el cumplimiento durante el proceso concursal, del mecanismo y estipulaciones previstos en la Ley 9361 y Decreto 2500/2010 aplicables en la materia.

Que a requerimiento de la entonces Secretaría General de la Gobernación, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, puso a disposición del Gobierno Provincial profesionales en todas las jurisdicciones, quienes durante los días 24 y 25 de Junio de 2011 certificaron el proceso de ensobrado y custodia de los cuestionarios que los Tribunales de Concurso elaboraron, y estuvieron presentes durante toda la jornada en que se realizaron las Pruebas de Oposición.

Que así las cosas, producidas las pruebas de oposición, continuó el proceso con la recepción de las Entrevistas Personales, la corrección de dichas pruebas y la evaluación de los antecedentes de los concursantes inscriptos y acreditados en aquellas, culminando la etapa evaluativa con la confección del

Orden de Mérito Provisorio, que fue publicado en las respectivas sectoriales de personal.

Que durante los días 18 al 25 de Julio de 2011 transcurrió el período para vista de antecedentes y presentación de observaciones.

Que el Tribunal del Concurso o, en su caso, la Comisión Laboral de Concurso y Promoción, receptaron, consideraron y respondieron, cuando las hubo, las presentaciones, requerimientos de información y reclamos efectuados por los concursantes, en los términos del art. 78 de la Ley 5350 (T.O. por Ley 6658), tras lo cual se elaboró el Orden de Mérito Definitivo, que fue publicado en las respectivas sectoriales de personal.

Que el primer lugar en dicho Orden de Mérito Definitivo, habiendo superado las puntuaciones mínimas exigidas por la Ley para acceder al cargo de Jefe de División Intendencia de la ex Subsecretaría de Administración en el ámbito del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos corresponde al señor Oscar Ricardo Valdez D.N.I. N° 16.014.550.

Por ello las normas legales citadas, lo dispuesto por el Decreto

N° 2565/2011 ratificado por Ley N° 10.029, lo dictaminado por la ex Subsecretaría de Asuntos Legales del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 744/2011, por Fiscalía de Estado bajo el N° 255/2013 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al señor Oscar Ricardo Valdez D.N.I. N° 16.014.550 en el cargo vacante de Jefe de División Intendencia de la ex Subsecretaría de Administración en el ámbito del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto N° 2500/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) A de la Ley 9361, cargo que, de corresponder, deberá ser adecuado y/o reconvertido de acuerdo a la nueva estructura orgánica del

Poder Ejecutivo dispuesta por Decreto N° 2565/2011 ratificado por Ley N° 10.029.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, dése a la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Administración. y Gestión Pública, publíquese en BOLETÍN OFICIAL y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
RENTAS

Resolución General N° 1908

Córdoba, 26 de Abril de 2013

VISTO: La Ley Provincial N° 9024 y modificatorias, los Decretos Provinciales N° 849/05 (B.O. 23-11-2005) y N° 2882/11 (B.O. 24-02-2012) y la Resolución Ministerial N° 237/05 (B.O. 19-10-2005),

Y CONSIDERANDO:

QUE en virtud de la Resolución del Ministerio de Finanzas N° 237/2005, por la cual la Dirección General de Rentas se constituye en Organismo responsable del "Fondo de Consolidación y Gestión de Recupero y Cobro de Acreencias no tributarias del Estado Provincial" (creado por Decreto N° 849/05), se deben establecer las herramientas y facultades legales suficientes en

caso que corresponda el cobro por instancia judicial pertinente de acuerdo a las pautas del Artículo 3°, 2do. párrafo de la Resolución General N° 1452/2006.

QUE la Ley Provincial N° 9024 en el cuarto párrafo de su Artículo 5°, prescribe que se entiende por Título ejecutivo hábil para la ejecución por vía judicial de las Acreencias no Tributarias en las que el Gobierno de la Provincia de Córdoba sea parte " , la resolución de la Autoridad competente o el instrumento que acredite la deuda".

QUE por medio del Decreto Reglamentario N° 2882/11 se definió -en su Artículo N° 1- el alcance y las condiciones que debe reunir el "instrumento que acredita la deuda" como Título hábil a los fines de la Ejecución Judicial.

QUE el citado Artículo dispone -entre otros- que el mismo debe consignar firma del Funcionario habilitado a expedir la Liquidación -

designado por el Director General de Rentas como responsable del referido Fondo- con aclaración del cargo que desempeña.

QUE en el marco de la normativa vigente aplicable, se estima oportuno y conveniente asignar al Personal que presta servicios en la Dirección General de Rentas, la facultad de expedir con su firma Liquidaciones de Deuda de Acreencias no Tributarias asimilables a la función establecida en el inc. 11) y 17) del Artículo 5° de la Resolución General N° 756 de fecha 16/02/1982 y modificatorias.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 1° del Decreto Reglamentario N° 2882/11, la Resolución Ministerial N° 237/2005 y en su carácter de Responsable del Fondo de Consolidación y Gestión de Recupero y Cobro de Acreencias no Tributarias del Estado Provincial;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR a los Agentes que

se detallan a continuación y que cumplen funciones en esta Dirección General de Rentas, la facultad de firmar los instrumentos que acrediten la deuda de Acreencias no Tributarias administradas por la Dirección para enviar a juicio ejecutivo:

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
1	PIREZ, TERESA DEL VALLE	12.810.243
2	TOSOLINI, LUCY MARÍA	10.855.159

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFÍQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALEJANDRO G. CARIDAD
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

Resolución N° 40

Córdoba, 12 de abril de 2013

Expediente N° 0045-016271/12.-

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución N° 00087/13 se contrate en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° A-175 - TRAMO: EL BRETE - LAS PLAYAS - DEPARTAMENTO: CRUZ DEL EJE" con la Municipalidad de El Brete, por la suma de \$ 106.500,00.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica de la obra de que se trata, así como su presupuesto oficial.

Que surge de la Memoria Descriptiva obrante en autos que el tramo de la Ruta Provincial N° A-175 que alcanza una longitud total de 5,50 km, contemplados en el proyecto de que se trata, es un camino de acceso que une y comunica las localidades de Cruz del Eje con Las Playas, El Brete y Media Naranja, que son importantes centros agrícolas y hortícolas del Departamento Cruz del Eje. El tránsito vehicular y las maquinarias agrícolas que transitan por este acceso es abundante y fluido durante todo el año, en especial en épocas de cosecha.

Que las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica de la realización de trabajos de conservación, debido a

que los mismos presentan banquinas que se descalzan con frecuencia, como así también el crecimiento de la vegetación es muy abundante, lo que hace peligroso el tránsito vehicular.

Que consta en autos la conformidad de la Municipalidad de El Brete para realizar los trabajos referenciados por la suma de \$106.500,00 (fs. 17).

Que el caso encuadra en las previsiones del Artículo 7 inciso e) de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y sus modificatorias y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el N° 115/13,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° A-175 - TRAMO: EL BRETE - LAS PLAYAS - DEPARTAMENTO: CRUZ DEL EJE" con la Municipalidad de El Brete por la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 106.500,00).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de "PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 106.500,00)

conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/000071, de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 1.50, Programa 504-002, Partida: 12.06.00.00, Centro de Costo 5470 del P.V. \$ 42.000,00. Importe Futuro Año 2014 \$ 64.500,00.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase, al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Resolución N° 42

Córdoba, 12 de abril de 2013

Expediente N° 0045-016279/12.-

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por

Resolución N° 00098/13 se contrate en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° 30 - TRAMO: Río IV - ACHIRAS - LIMITE C/SAN LUIS - DEPARTAMENTO: RÍO CUARTO" con la Municipalidad de Achiras, por la suma de \$ 515.400,00.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica de la obra de que se trata, así como su presupuesto oficial.

Que surge de la Memoria Descriptiva obrante en autos que el tramo de la Ruta Provincial N° 30 que alcanza una longitud total de 72,00 km., contemplados en el proyecto de que se trata, es un camino de llanura que atraviesa y comunica importantes centros industriales y agrícola - ganaderos del Departamento Río Cuarto. El tránsito vehicular de carga como el de pasajeros es abundante y fluido durante todo el año.

Que las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica de la realización de trabajos de conservación, debido a que los mismos presentan banquetas que se descalzan con frecuencia, como así también el crecimiento de la vegetación es muy abundante, lo que hace peligroso el tránsito vehicular.

Que consta en autos la conformidad de la Municipalidad de Achiras para realizar los trabajos referenciados por la suma de \$ 515.400,00 (fs. 17).

Que el caso encuadra en las previsiones del Artículo 7 inciso e) de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y sus modificatorias y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el N° 121/13.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° 30 - TRAMO: Río IV - ACHIRAS - LIMITE C/ SAN LUIS - DEPARTAMENTO: Río CUARTO" con la Municipalidad de Achiras por la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 515.400,00).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 515.400,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/000082, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50, Programa 504-002, Partida: 12.06.00.00, Centro de Costo 5470 del P.V. \$ 219.240,00. Importe Futuro Año 2014 \$ 296.160,00.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Resolución N° 43

Córdoba, 12 de abril de 2013
Expediente N° 0045-016137/12.-

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución N° 00099/13 se contrate en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° A-174 - TRAMO: CUATRO ESQUINAS - COLONIA TIROLESA - VA. RETIRO - DEPARTAMENTO: COLÓN" con la Municipalidad de Colonia Tiroleza, por la suma de \$ 363.526,60.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica de la obra de que se trata, así como su presupuesto oficial.

Que surge de la Memoria Descriptiva obrante en autos que el tramo de la Ruta Provincial N° A-174 que alcanza una longitud total de 32,50 km., contemplados en el proyecto de que se trata, es un camino de llanura que atraviesa y comunica importantes centros localidades y centro fruto-hortícolas e industriales del Departamento. Colón. El tránsito vehicular de carga como el de pasajeros es abundante y fluido durante todo el año, en especial durante la época de recolección y traslado al mercado de hortalizas.

Que las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica de la realización de trabajos de conservación, debido a que los mismos presentan banquetas que se descalzan con frecuencia, como así también el crecimiento de la vegetación es muy abundante, lo que hace peligroso el tránsito vehicular.

Que consta en autos la conformidad de la Municipalidad de Colonia Tiroleza para realizar los trabajos referenciados por la suma de \$ 363.526,60 (fs. 16).

Que el caso encuadra en las previsiones del Artículo 7 inciso e) de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y sus modificatorias y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el N° 122/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° A-174 - TRAMO: CUATRO ESQUINAS - COLONIA TIROLESA - VA. RETIRO - DEPARTAMENTO: COLÓN" con la Municipalidad de Colonia Tiroleza por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$363.526,60).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 363.526,60), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/000021, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50, Programa 504-002, Partida: 12.06.00.00, Centro de Costo 5470 del P.V. \$ 110.115,96. Importe Futuro Año 2014 \$ 253.410,64.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Resolución N° 44

Córdoba, 12 de abril de 2013
Expediente N° 0045-016187/12.-

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución N° 00102/13 se contrate en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° 1 - TRAMO: DESDE ACCESO A COLONIA VIGNAUD - PROGRESIVA 5,0 A MORTEROS Y EN RUTA PROVINCIAL N° A-181 - TRAMO: ACCESO A COLONIA VIGNAUD - DEPARTAMENTO: SAN JUSTO" con la Municipalidad de Colonia Vignaud, por la suma de \$ 162.670,00.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica de la obra de que se trata, así como su presupuesto oficial.

Que surge de la Memoria Descriptiva obrante en autos que los tramos de las rutas (Ruta Provincial N° 1 y Ruta Provincial N° A-181), que alcanzan una longitud total de 12,00 km., contemplados en el proyecto de que se trata, es un camino de llanura que atraviesa y comunica importantes centros agrícola-ganadero del Departamento San Justo. El tránsito vehicular de carga como el de pasajeros es abundante y fluido durante todo el año.

Que las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica de la realización de trabajos de conservación, debido a que los mismos presentan banquetas que se descalzan con frecuencia, como así también el crecimiento de la vegetación es muy abundante, lo que hace peligroso el tránsito vehicular.

Que consta en autos la conformidad de la Municipalidad de Colonia Vignaud para realizar los trabajos referenciados por a suma de \$ 162.670,00 (fs. 16).

Que el caso encuadra en las previsiones del Artículo 7 inciso e) de la Ley de Obras Públicas N° 8614,

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y sus modificatorias y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el N° 116/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° 1 - TRAMO: DESDE ACCESO A COLONIA VIGNAUD - PROGRESIVA 5,0 A MORTEROS Y EN RUTA PROVINCIAL N° A-181 - TRAMO: ACCESO A COLONIA VIGNAUD - DEPARTAMENTO: SAN JUSTO" con la Municipalidad de Colonia Vignaud por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$162.670,00).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 162.670,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/000083, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50, Programa 504-002, Partida: 12.06.00.00, Centro de Costo 5470 del P.V.: \$ 55.602,00. Importe Futuro Año 2014 \$ 107.068,00.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Resolución N° 45

Córdoba, 12 de abril de 2013
Expediente N° 0045-016167/12.

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución N° 00123/13 se contrate en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL A-79- TRAMO: PUENTE SOBRE RIO TERCERO - BALLESTEROS - DEPARTAMENTO UNIÓN" con la Municipalidad de Ballesteros Sud, por la suma de \$ 158.904,00.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica correspondiente a los referidos trabajos.

Que surge de la Memoria Descriptiva obrante en autos que los

tramos de la Ruta Provincial N° A-79, que alcanzan una longitud de 5,00 Km. es un camino que se comunica con importantes arterias viales y centros urbanos del Departamento Unión que son polos industriales y agrícola-ganaderos. El tránsito vehicular es abundante y fluido durante todo el año, en especial el de carga durante los períodos de transporte de cosecha de granos.

Que las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica de la realización de trabajos de conservación, debido a que presentan banquetas que se descalzan con frecuencia, como así también el crecimiento de la vegetación es muy abundante, lo que hace peligroso el tránsito vehicular.

Que consta en autos la conformidad de la Municipalidad de Ballesteros Sud para realizar los trabajos referenciados por la suma de \$ 158.904,00 (fs. 17).

Que el caso encuadra en las previsiones del Artículo 7°, Inciso e) de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

Que, se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo

13 de la Ley 8614.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el N° 92/13,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL A-79-TRAMO: PUENTE SOBRE RIO TERCERO - BALLESTEROS - DEPARTAMENTO UNIÓN" con la Municipalidad de Ballesteros Sud, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 158.904,00).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 158.904,00), conforme lo indica el Departamento

Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/000263, de la siguiente manera:

Jurisdicción 1.50, Programa 504-002, Partida: 12.06.00.00, Centro de Costo 5470 del P.V. \$ 47.342,40. Importe Futuro Año 2014 \$ 111.561,60.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE

PREVENCIÓN de ACCIDENTES de TRÁNSITO

Resolución N° 11

Córdoba, 10 de Mayo de 2013

VISTO: El Decreto N° 25/2013, de la Municipalidad de Villa de Soto, de fecha 09 de Mayo de 2013, mediante el que el Intendente Municipal procede a aceptar la renuncia presentada por IRIS ANABEL GONZALEZ, DNI 27.316.968, al cargo de Jueza de Faltas Administrativa Municipal de Villa de Soto y el Decreto N° 26/2013, de la Municipalidad de Villa de Soto, de fecha 09 de Mayo de 2013, mediante el que el Intendente Municipal procede a designar a NATALIA DEL VALLE FANUZ, DNI 28.126.466, en el cargo de Juez Administrativo Municipal de Faltas de Villa de Soto y que la Resolución N° 010/2013 emitida por el Honorable Concejo Deliberante de Villa de Soto, de fecha 10/05/2013, presta acuerdo y ratifica el Decreto N° 26/2013 del Departamento Ejecutivo Municipal a la mencionada designación.-

Que ha quedado acéfalo el cargo de Juez Administrativo Municipal de Faltas de la Ciudad de Villa de Soto avocado al tratamiento y resolución de Actas de Constatación de Infracciones de Tránsito labradas por la Dirección General de Policía Caminera, en virtud de la renuncia presentada por IRIS ANABEL GONZALEZ al cargo que ostentaba.

Y CONSIDERANDO:

Que ha quedado acéfalo el cargo de Juez Administrativo Municipal de Faltas de la Ciudad de Villa de Soto avocado al tratamiento y resolución de Actas de Constatación de Infracciones de Tránsito labradas por la Dirección General de Policía Caminera, en virtud de la renuncia presentada por IRIS ANABEL GONZALEZ al cargo que ostentaba.

Que corresponde dictar el instrumento legal que determine la sustitución del Juez anterior por el

nuevamente designado.

Por ello; lo dispuesto por los artículos 5° y 108° inc. b) punto 2 de la Ley 8560 TO 2004 del Decreto Reglamentario 318/07 y lo dictaminado por el Área Legal de esta Dirección bajo el N° 19/2013 y en ejercicio de sus atribuciones.

**EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
RESUELVE:**

1°.- DISPONER, la sustitución de Iris Anabel Gonzalez, en su carácter de Juez Administrativo Municipal de Faltas, avocado al juzgamiento de Actas de Infracción de tránsito, labradas por la Dirección General de Policía Caminera, por Natalia del Valle Fanuz, D.N.I. 28.126.466, de conformidad al Decreto N° 26/2013, emanado de la Municipalidad de Villa de Soto.-

2°.- DISPONER, que por el Área Administrativa de despacho, se proceda a notificar a la Autoridad de Control, a la página Web de la Policía Caminera, Al RePAT, a la Dirección de Sistemas del Ministerio de Seguridad y al Juzgado Administrativo de Faltas involucrado, de los alcances de la presente.-

3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ING. MIGUEL LEDESMA
DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 10

Córdoba, 6 de marzo de 2013

VISTO: El expediente N° 0027-046878/2012, en que obra la Resolución Ministerial N° 020/13 por la que se rescinde a partir del día 9 de marzo de 2013 la contratación efectuada con la firma AIRE PURO de GIUSSEPE S.A. por un servicio integral de limpieza del inmueble que ocupa este Ministerio en Av. Concepción Arenal N° 54, de esta ciudad.

y CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3° de dicha Resolución Ministerial se autoriza a esta Dirección General a realizar los ajustes contables pertinentes.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y lo informado por el Área Administración a fs. 49,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la emisión del ajuste de la Orden de Compra N° 2012/000043 del ejercicio 2013, correspondiente a

la Jurisdicción 115 -Ministerio de Finanzas-, Programa 150-001, Partida 3.12.01.00 "Limpieza y Desinfección", por un importe de PESOS MENOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ -291.283,87-) y por el ejercicio 2014 la suma de PESOS MENOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS -(\$-179.400.-).

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. PATRICIA NOVERO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE FINANZAS

MINISTERIO DE

TRANSPORTE y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 81

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181835/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos

Legales de este Ministerio bajo el N° 23/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

-Marca Toyota, modelo del año 2000, chasis N° HZB500105838, motor N° 1HZ0277615, de 18 asientos, Tacógrafo Kienzle 189130, Dominio N° DNP 490, chapa MOP N° RD 2573.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 83

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-179983/2012 la señora Aída del Carmen VAZQUEZ solicita baja de unidad del Servicio Especial Restringido.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 25/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Aída del Carmen VAZQUEZ, cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1996, chasis N° 8AB390014TA119222, motor N° 372,960-50-280286, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 17271, Dominio N° AZA 612, chapa MOP N° ER 2167.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 84

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-180922/2012 la empresa, CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo-pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Le-

gales de este Ministerio bajo el N° 889/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1997, chasis N° 9BM688176TB 110955, de 24 asientos, Dominio N° BFQ 122, chapa MOP N° R 937.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 85

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-180921/2012 la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 883/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1996, chasis N° 8AB384089SA 114005, de 29 asientos, Dominio N° AVU 419, chapa MOP N° R 177.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 86

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181663/2012 la empresa EXPRESO EL RAPIDO DEL SUR S.A. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 882/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa EXPRESO EL RAPIDO DEL SUR S.A., cuyos datos identificatorios se detallan:

-Marca Scania, modelo del año 1997, chasis N° 9BSKT6X2BV3466930, motor N° 3192874, de 42 asientos, Tacógrafo Kienzle 2055522, Dominio N° BNH-227, chapa MOP N° R 779.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 87

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-180509/2012 la empresa CAR-BUS S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 854/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa CAR-BUS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

-Marca Decaroli, modelo del año 1994, chasis N° 0149, motor N° 34794310656746R de 45 asientos, Tacógrafo Kienzle 1501281, Dominio N° UTH 127, chapa MOP N° R 1096.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 88

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este Expediente N° 0048-179828/2012 EMPRESA - SARMIENTO S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 855/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta EMPRESA SARMIENTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Scania, modelo del año 2003, chasis N° Y3522022, motor N° 8002245, de 48 asientos, Tacógrafo VDO 069339, Dominio N° ECS 507, chapa MOP N° R 269.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 89

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181784/2012 la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 881/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1993, chasis N° 390002-11-098680, motor N° B35266, de 37 asientos, Dominio N° TAG 084, chapa MOP N° R 557.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 90

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181783/2012 la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 892/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1995, chasis N° 8AB390015SA111163, motor N° 37296010156725, de 45 asientos, Tacógrafo, Digitac 2525, Dominio N° AIS 139, chapa MOP N° R 730.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE,

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 91

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181786/2012 el señor Walter Guillermo VACA solicita baja de unidad del Servicio Especial.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que el permisionario ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 27/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Walter Guillermo VACA, cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Renault, modelo del año 2008, chasis N° 93YADCUL58J966466, motor N° G9UA724C037953, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 5408, Dominio N° GWD 025, chapa MOP N° E 1004.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 92

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-180926/2012 el señor Francisco Edgardo GARAY solicita baja de unidad del Servicio Especial Restringido.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que el permisionario ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 12/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Francisco Edgardo GARAY, cuyos datos identificatorios se detallan:

-Marca Mercedes Benz, modelo del año 1992, chasis N° 351243-11-094763, motor N° 34794210137428, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 14218, Dominio N° TAG 088, chapa MOP N° ER 1443.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 93

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181891/2012 el señor Adalberto Federico GILARDONI solicita baja de unidad del Servicio Especial.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que el permisionario ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 47/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Adalberto Federico GILARDONI, cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 8AC904663CE048720, motor N° 611.981-70-125507, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 20636, Dominio N° KGM 580, chapa MOP N° E2423.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 94

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181976/2012 EMPRESA CORDOBA S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 41/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta EMPRESA CORDOBA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca, Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis N° 9BM664239XC089578, motor N° 47697210718237, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 00879083, Dominio N° DET 217, chapa MOP N° R 349.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 95

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181838/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 59/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Toyota, modelo del año 1999, chasis N° HZB500006017, motor N° 1HZ0141237, de 18 asientos, Tacógrafo Digitac 4563, Dominio N° CWM 127, chapa MOP N° RD 2637.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 96

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-180850/2012 la empresa EBELIA S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Especial Restringido.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 97/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada, al servicio que presta la empresa EBELIA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1995, chasis N° 390015-11-107913, motor N° 166588, de 44 asientos, Tacógrafo Kienzle 1820610, Dominio N° ADT 577, chapa MOP N° ER 2064.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 97

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-179808/2012 la señora Silvina Anahí ALBERT solicita le sea aceptada la renuncia al permiso de explotación que le fuera concedido mediante Resolución N° 502/08 de la Subsecretaría de Transporte, para prestar un Servicio Especial Restringido, con centro en MINA CLAVERO.

Y CONSIDERANDO:

Que de fs. 6 a 8 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que no existe objeción para realizar lo solicitado, aconsejando la autorización de la renuncia y la baja de la unidad que tiene incorporada a su parque móvil.

Que por su parte a fs. 8 vta. el Departamento Fiscalización y Control informa que la permisionaria no registra deuda por ningún concepto y acredita los Depósitos de Garantía exigidos por Ley.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 775/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto, a mérito de la renuncia presentada por la señora Silvina Anahí ALBERT - D.N.I. N° 31.668.502-, el permiso de explotación que le fuera conferido por Resolución N° 502/08 de la Subsecretaría de Transporte, para que prestara un Servicio Especial Restringido, con centro en MINA CLAVERO.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que prestaba la señora Silvina Anahí ALBERT, cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 8AC9036728A986165, motor N° 611.981-70-075431, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 17116, Dominio N° GTV 029, chapa MOP N° ER 2453.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 98

Córdoba 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-179859/2012 el señor Bruno Alberto MURÚA solicita le sea aceptada la renuncia al permiso de explotación que le fuera concedido mediante Resolución N° 259/05 de la Dirección General de Transporte, para prestar un Servicio Especial Restringido, con centro en CORDOBA.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/7 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que no existe objeción para realizar lo solicitado, aconsejando la autorización de la renuncia y la baja de la unidad que tiene incorporada a su parque móvil.

Que por su parte a fs. 10 el Departamento Fiscalización y Control informa que el permisionario no registra deuda por ningún concepto y acredita los Depósitos de Garantía exigidos por Ley.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 763/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto, a mérito de la renuncia presentada por el señor Bruno Alberto MURÚA - D.N.I. N° 11.190.493-, el permiso de explotación que le fuera conferido por Resolución N° 259/05 de la Dirección General de Transporte, para que prestara un Servicio Especial Restringido, con centro en CORDOBA y bajo la denominación de "PASEO BUS".

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que prestaba el señor Bruno Alberto MURÚA, cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Peugeot, modelo del año 2011, chasis N° 936ZCXMNCB2065491, motor N° 7093124, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 10602, Dominio N° JPF 429, chapa MOP N° ER 2320.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 99

Córdoba 14 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181965/2012 el señor Rubén Ariel ROMERO solicita se le otorgue la pertinente autorización para prestar Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en CORDOBA y bajo la denominación de "AR BUS".

Y CONSIDERANDO:

Que analizadas las presentes actuaciones surge que el permisionario ha dado cumplimiento a los recaudos exigidos por la reglamentación vigente, y presenta Inscripción en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 7071-C, de fecha 17 de Diciembre de 2012:

Que a, fs. 40 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte aconseja la autorización del permiso de que se trata y la incorporación de la unidad Dominio N° HEE 104, cuya documentación consta en estos actuados.

Que la legislación vigente autoriza la operación de servicios públicos de transporte bajo la forma de permisos excepcionales y precarios por un período de tiempo determinado, considerando oportuno otorgar el permiso requerido por el, plazo de DOS (2) años, con el debido cumplimiento de las exigencias reglamentarias.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 118/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al señor Rubén Ariel ROMERO, - D.N.I. N° 22.795.530; C.U.I.T. N° 23-22795530-9, Ingresos Brutos N° 280750018, con domicilio en Adoratrices 304, B° Villa Eucarística, Córdoba, para que preste en carácter de excepcional y precario

por el término de DOS (2) años, un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en CORDOBA y bajo la denominación de "AR BUS".

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Rubén Ariel ROMERO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 8AC9046639A993015, motor N° 611 0450U0060229, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 23433, Dominio N° HEE 104, adjudicándole la chapa MOP N° E 2674.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA

MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 100

Córdoba 14 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181087/2012, el señor Andrés Enrique AGUILAR solicita se le otorgue la pertinente autorización para prestar Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en BUCHARDO y bajo la denominación de "TRANSPORTE LOS BAJITOS".

Y CONSIDERANDO:

Que analizadas las presentes actuaciones surge que el permisionario ha dado cumplimiento a los recaudos exigidos por la reglamentación vigente, y presenta Inscripción en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 6524-C de fecha 06 de Abril de 2011.

Que a fs. 25 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte aconseja la autorización del permiso de que se trata y la incorporación de la unidad Dominio N° KCB 241, cuya documentación consta en estos actuados.

Que la legislación vigente autoriza la operación de servicios públicos de transporte bajo la forma de permisos excepcionales y precarios por un período de tiempo determinado, considerando oportuno otorgar el permiso requerido por el plazo de DOS (2) años, con el debido cumplimiento de las exigencias reglamentarias.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 130/2013,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al señor Andrés Enrique AGUILAR - D.N.I. N° 16.210.911-, C.U.I.T. N° 20-16210911-2, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, B° Alto Alberdi, Córdoba, para que preste en carácter de excepcional y precario por el término de DOS (2) años, un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en BUCHARDO y bajo la denominación de "TRANSPORTE LOS BAJITOS",

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Andrés Enrique AGUILAR, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Fiat, modelo del año 2011, chasis N° 93W244K7 4C207 4908, motor N° 7108095, de 10 asientos, Tacógrafo Digitac 21725, Dominio N° KCB 241, adjudicándole la chapa MOP N° E 2644.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA

MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 101

Córdoba 14 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-180887/2012 el señor Jorge Osvaldo AVILA solicita se le otorgue la pertinente autorización para prestar Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en RIO CUARTO y bajo la denominación de "MJM VIAJES".

Y CONSIDERANDO:

Que analizadas las presentes actuaciones surge que el permisionario ha dado cumplimiento a los recaudos exigidos por la reglamentación vigente, y presenta Inscripción en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 6744-C, de fecha 7 de Noviembre de 2011.

Que a fs. 26 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte aconseja la autorización del permiso de que se trata y la incorporación de la unidad Dominio N° HQR 545, cuya documentación consta en estos actuados.

Que la legislación vigente autoriza la operación de servicios públicos de transporte bajo la forma de permisos excepcionales y precarios por un período de tiempo determinado, considerando oportuno otorgar el permiso requerido por el plazo, de DOS (2) años, con el debido cumplimiento de las exigencias reglamentarias.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales, de este Ministerio bajo el N° 776/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al señor Jorge Osvaldo AVILA, -D.N.I. N° 13.738.770-, C.U.I.T. N° 20-1-3738770-1, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, B° Alto Alberdi, Córdoba, para que preste en carácter de excepcional y precario por el término de DOS (2) años, un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en RIO CUARTO y bajo la denominación de "MJM VIAJES".

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Jorge Osvaldo de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Renault, modelo del año 2008, chasis, N° 93YCDDUH59J109775, motor N° G9UA724C042777, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 18728, Dominio N° HQR 545, adjudicándole la chapa MOP N° E 1389.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA

MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 164

Córdoba, 13 de marzo de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181833/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 62/2013,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 2000, chasis N° HZB500105407, motor N° 1 HZ0271882, de 18 asientos, Dominio N° DNP 489, chapa MOP N° RD 2572.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA

MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 165

Córdoba, 13 de marzo de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181667/2012 la empresa EXPRESO EL RAPIDO DEL SUR S.A. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 162/2013,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa EXPRESO EL RAPIDO DEL SUR S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1994; chasis N° 9BSKT6X2BP3463058, motor N° 3.157.927, de 49 asientos, Dominio N° WH 715, chapa MOP N° R 343.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA

MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 166

Córdoba, 13 de marzo de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181896/2012 el señor Rubén David GIORDANO solicita baja de unidad del Servicio Especial.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que el permisionario ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y

Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 90/2013,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Rubén David GIORDANO, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis N° 8AC9046638A977222, motor N° 61198170070626, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac T 16340, Dominio N° GSW 794, chapa MOP N° E 1412.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 168

Córdoba, 13 de marzo de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181358/2012 la empresa EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L. solicita baja de unidad de 1 Servicio Regular Diferencial;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 143/2013,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM368004BB753442, motor N° 904973U0910775, de 25 asientos, Tacógrafo Continental 08265957, Dominio N° KNZ 858, chapa MOP N° RD 3080.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 169

Córdoba, 13 de marzo de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-182243/2013 la empresa SOCSA S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 178/2013,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa SOCSA S. R. L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis N° 9BM3840675B421638, motor N° 904920631082, de 38 asientos, Tacógrafo Digitac 11275, Dominio N° EZO 105, chapa MOP N° R 537.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 170

Córdoba, 13 de marzo de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181681/2012 la empresa TRANSPORTES CARLOS PAZ S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa, que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 177/2013,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa TRANSPORTES CARLOS PAZ S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2002, chasis N° 9BWV2RF48YRY12304, motor N° 4063386; de 26 asientos, Tacógrafo VDO 1095103, Dominio N° OYE 018, chapa MOP N° R 623.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 171

Córdoba, 13 de marzo de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181683/2012 la empresa TRANSPORTES CARLOS PAZ S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 176/2013,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa TRANSPORTES CARLOS PAZ S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2002, chasis N° 9BWV2RF48YRY12335, motor N° 4063158, de 26 asientos, Tacógrafo VDO 1092004, Dominio N° OYE 019, chapa MOP N° R 741.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 172

Córdoba, 13 de marzo de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181685/2012 la empresa TRANSPORTES CARLOS PAZ S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO:

Que, a fs. 11 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 175/2013,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa TRANSPORTES CARLOS PAZ S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis N° 9BM688176VB134818, motor N° 37495010201197, de 27 asientos, Tacógrafo VDO 787063, Dominio N° BXL 460, chapa MOP N° R 484.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 173

Córdoba, 13 de marzo de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181684/2012 la empresa TRANSPORTES CARLOS PAZ S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente,

por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 173/2013,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa TRANSPORTES CARLOS PAZ S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis N° 9BM688176XB194705, motor N° 37498410.430366, de 26 asientos, Tacógrafo VDO 00901569, Dominio N° DKC 491, chapa MOP N° R 093.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 174

Córdoba, 13 de marzo de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-182306/2013 la empresa AUTOTRANSPORTE ADELIA MARIA S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 179/2013,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa AUTOTRANSPORTE ADELIA MARIA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis N° 8AC903672AE022998, motor N° 61.1.981-70-100516, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 0125786, Dominio N° IFG 755, chapa MOP N° RD 2944.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 175

Córdoba, 13 de marzo de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-182298/2013 la empresa AUTOTRANSPORTE ADELIA MARIA S.R.L. solicita baja de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 180/2013,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa AUTOTRANSPORTE ADELIA MARIA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 8AC904663BE044866, motor N° 611.981-70-121526, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 21719, Dominio N° JXE 452, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3046.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 176

Córdoba, 13 de marzo de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181297/2012 la empresa MAR CHIQUITA S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 161/2013,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa MAR CHIQUITA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Valva, modelo del año 2006, chasis N° *9BVR6C426*6E358079*, motor N° D7A*192909*A, de 46 asientos, Tacógrafo VDO 562163, Dominio N° FUT 475, chapa MOP N° R 495.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 177

Córdoba, 13 de marzo de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-182186/2013 la señora Elizabeth Eugenia BARROS solicita baja de unidad

del Servicio Especial, Obrero y Escolar.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 120/2013,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Elizabeth Eugenia BARROS, cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 8AC904663BE047205, motor N° 911.981-70-124128, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 021891, Dominio N° KBO 240, chapa MGP N° E 2387.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 178

Córdoba, 13 de marzo de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-182126/2013 el señor Osvaldo Pedro SAYNO solicita baja de unidad del Servicio Especial.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que el permissionario ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 74/2013,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Osvaldo Pedro SAYNO, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis N° 8AC9046636A943889, motor N° 611 0450U0063543, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 12055, Dominio N° FMB737, chapa MOP N° E 2250.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS